



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 030 DE 19 89  
( )

Por el cual se aprueba y legaliza un barrio de la ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales, y en  
especial las conferidas en los Arts. 197  
de la Constitución Nacional y 169 de la  
Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO :

- A.- Que el sector denominado LOS CANDILES se encuentra dentro del Municipio de Bucaramanga.
- B.- Que los habitantes de este sector de la ciudad, han adquirido de alguna manera la propiedad de sus inmuebles, y como tal vienen pagando todos los impuestos que paga cualquier predio de la ciudad de Bucaramanga.
- C.- Que se hace necesario su legalización para la inscripción de este nuevo Barrio dentro del plano urbanístico de la ciudad.

ACUERDA :

- Art. 1o.- Apruébese la existencia y funcionamiento del BARRIO LOS CANDILES.
- Art. 2o.- El perímetro urbano de el Barrio Los Candiles será segregado del Barrio San Miguel y estará delimitado así : Por el NORTE con la Calle 50 entre Carreras 14 y 12. Por el OCCIDENTE, con la Carrera 12 bordeando la Escarpa de la Meseta, entre Calles 50 y 53. Por el SUR, con la Calle 53 entre 12 y 14 y por el ORIENTE con la Carrera 14 entre Calles 53 y 50.
- Art. 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a primero (1o.) de septiembre de 1.989.

El Presidente,

FELIX EDUARDO OTALORA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
ORIGINAL FIRMADO DE  
FELIX EDUARDO OTALORA SOLLER

El Secretario,

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 108 del Decreto 1333 - de 1.986.

Bucaramanga, Septiembre 1 de 1.989.

El Presidente,

FELIX EDUARDO  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



El Secretario,

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Original firmado por  
Recibido hoy, seis (6) de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989)  
El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
Alcaldía de Bucaramanga

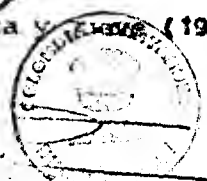
REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Septiembre doce (12) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE  
El Alcalde Mayor (Egdo),

El Secretario General,

GABRIEL RODRIGUEZ SUAREZ  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
Alcaldía de Bucaramanga



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo Número 030 de fecha Septiembre 1º de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Septiembre doce (12) de mil novecientos ochenta y nueve (1989)

El Alcalde Mayor (Egdo),

El Secretario General,

GABRIEL RODRIGUEZ SUAREZ  
PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS  
Secretario General  
Alcaldía de Bucaramanga



Por el cual se aprueba y legaliza un barrio de la ciudad

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 030 del 1º de Septiembre de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.  
Bucaramanga, Septiembre 12 de 1989.

El Secretario General,

Original Firmado por:

PE德罗 PABLO CONTRERAS PINILLOS

Secretario General

Alcaldía Bucaramanga



PE德罗 PABLO CONTRERAS PINILLOS